EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Psicología

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, artículo 33, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación substancial, de acuerdo al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

- Se modifican los criterios de acceso al Máster para ajustarlos a lo que establece la Orden ECD/1070/2013 y se modifican los criterios de admisión para adaptarlos a la orden CNU/1309/2018, descripción del Órgano de admisión al Máster. Se propone un sistema de dos fases, el primero centrado en la nota del expediente (60%), la nota del examen (35%) y el nivel de inglés B2 acreditado (5%) y el segundo, centrado en una entrevista personal que tiene por objetivo evaluar las habilidades sociales y clínicas de los candidatos.

- Se describe el órgano de admisión al máster, formado por el coordinador/a del máster y dos representantes del profesorado vinculados a los dos departamentos con mayor representación.

- Se cambia la distribución de la competencia transversal GT06 y los resultados de aprendizaje asociados, que pasan del módulo “Fundamentos científicos y profesionales de la psicología sanitaria” al módulo “Experiencias profesionales de investigación, evaluación e intervención en psicología sanitaria”. Se modifican las dos tablas de la memoria que contienen la descripción detallada de los dos módulos.

- Se cambia la secuenciación y se redistribuyen los 12 créditos del TFM que actualmente se cursan íntegramente en el 3r semestre, en dos módulos de TFM, uno de 3 créditos cursado en el 2º semestre del máster y otro de 9 créditos cursado en el 3r semestre. Se actualiza la tabla de la distribución por semestres del TFM.

- Se redistribuyen los créditos de prácticas externas, quedando organizadas en dos Materias: M8: Prácticas externas I (anual, de 15 ECTS) distribuidas en dos semestres (1r semestre de 6 ECTS y 2º semestre de 9 ECTS) y M9: Prácticas externas II (3r trimestre, 15 ECTS)

- Se modifica el sistema de evaluación del TFM y se actualiza la composición de la comisión coordinadora.

- Se actualizan las metodologías docentes del módulo de TFM. Se sustituyen las tipologías Seminarios y Aprendizaje Basado en Problemas por Clase Expositiva.

- Se actualiza el listado de centros de prácticas externas del título, pasando de 5 instituciones colaboradoras a 16. Se aportan los convenios con las instituciones para la realización de las prácticas, en forma de convenios marco con la UAB o convenios específicos para la titulación.

- Se actualiza la información relativa al responsable del título y el representante legal.

Las modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

Se evalúa**FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, de laUniversitatAutònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud

Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 18/02/2022